Prosperidad Social

ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- FIP – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** - **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)** para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social.

ALCANCE AL OBJETO: La obra a desarrollar como resultado de este convenio es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 22 ENTRE VIA NACIONAL Y CALLE 8 SUR, DE LA CALLE 4 SUR ENTRE CARRERAS 17 Y 25, PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL DE LOS BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE LOCALIZAN EN EL SECTOR NOR- ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA»

Oficina financiera y Dirección de Infraestructura y Hábitat.

MAYO-2025

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES. 3
2. OBJETO 8
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 8
3.1. ASPECTO ECONÓMICO 8
3.1.1. Clasificador de bienes y servicios 8
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) 8
3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC). 12
3.1.4. Información de salarios anual 13
3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género 14
3.1.6. Empleo población con discapacidad 15
3.1.7. Empleo de población LGTBI 16
3.2 ASPECTO REGULATORIO 18
3.3 ASPECTO TÉCNICO 18
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES 18
3.4.1 Proveedores MIPYME 19
3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres 20
3.4.3. Criterios ambientales social y político 21
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 21
4.1 Gasto Histórico. 21
4.2. Fuente Externa: 23
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 25
6. ANÁLISIS DE RIESGOS 25
7. ANÁLISIS DE COSTOS 30
7.1 COSTOS DIRECTOS 30
7.2 COSTOS INDIRECTOS 30
7.2.1 Impuestos 30
8. CONCLUSIONES 30

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

*«De conformidad con el Decreto 1084 de 2015 y el 0017 del 14 de enero de 2025, el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como f ijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.*

Bajo la consideración del cumplimiento de los objetivos misionales, de la Dirección de Infraestructura y Hábitat de conformidad con el artículo 26 del Decreto 0017 del 14 de enero de 2025, tiene a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones:

«ARTÍCULO 26. Dirección de Infraestructura y Hábitat. Son funciones de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, las siguientes:

1. *Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de inclusión social y de infraestructura que permitan el acceso a servicios esenciales a la población en condición de vulnerabilidad, sujeto de atención de los programas de la entidad y del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.*
2. *Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de inclusión social y de infraestructura dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población sujeto de atención de programas de la entidad y del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.*
3. *Diseñar y ejecutar esquemas para la identificación de necesidades, causas subyacentes y los factores de riesgo de la población en condición de vulnerabilidad sujeto de atención de los programas de la entidad y del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.*
4. *Proponer y aplicar los criterios de vinculación de entes territoriales y beneficiarios a los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.*
5. *Dirigir la regulación, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos de infraestructura social y hábitat.*
6. *Participar y conceptuar en los proyectos o inversiones referentes a infraestructura social que se realicen con los recursos del Sistema General de Regalías.*
7. *Las demás que le asigne la ley o que correspondan con la naturaleza de la dependencia».*

*El tipo de intervenciones que realiza **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** permite aumentar las potencialidades y ventajas comparativas de las comunidades donde se realiza el proyecto, disminuir el desempleo, eliminar la pobreza extrema, enfrentar los desafíos del cambio climático, consolidar la seguridad y lograr los objetivos de desarrollo sostenible 2030. La naturaleza del programa, sus antecedentes y resultados reflejan su funcionalidad y aporte en escenarios de postconflicto, guardando correlación directa con las necesidades de las regiones, las comunidades y las autoridades locales como actores protagónicos de su propio desarrollo. De allí que el programa obtenga sus recursos del Fondo de Inversión para la Paz –FIP- como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la consolidación de la Paz.*

El artículo 8 de la Ley 487 de 1998, creó el Fondo de Inversión para la Paz como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la Paz.

Constituyendo una cuenta especial, sin personería jurídica, adscrita a la Presidencia de la República.

El citado artículo 8° establece que para el desarrollo de su finalidad se podrán crear Fondos Fiduciarios, celebrar contratos de fiducia y encargos fiduciarios, contratos de administración y de mandato y las demás clases de negocios jurídicos que sean necesarios. Para todos los efectos, los contratos que se celebren en relación con el Fondo, para arbitrar recursos o para la ejecución o inversión de estos se regirán por las reglas del derecho privado. El Fondo de Inversión para la Paz - FIP, continúa administrándose como un sistema separado de cuentas adscrito al ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- FIP –PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.***

Prosperidad Social buscando atender la necesidad de cumplir con su cometido de reducir la pobreza y pobreza extrema establece su oferta en materia de infraestructura con el objetivo de inclusión social. Es por esto, que las intervenciones que realice deben promover el desarrollo de las poblaciones más afectadas por la pobreza las cuales deben guardar relación directa con los lineamientos de política pública y sus competencias.

Los proyectos de obra con beneficio directo que de acuerdo con los lineamientos de Prosperidad Social contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios son:

- *Mejoramiento de vivienda y condiciones de habitabilidad: Mejoras en la vivienda dirigidas a superar privaciones relacionadas con deficiencias de las viviendas, con el f in de convertirlas en lugares habitables dotados de saneamiento básico e incentivando la implementación de hábitos de vida saludables en las familias participantes.*
- *Plazas de Mercado: Bienes f iscales de uso público mediante el cual el Estado ejerce la función social de garantizar el abastecimiento de alimentos con calidad nutricional, oportuna, confianza y precio justo a través de la comercialización de productos provenientes de las economías de mediana y pequeña escala que conserva patrones culturales y tradicionales propios.*
- *Centros de acopio: Estructuras físicas que desempeñan la función de reunir la producción e interacción de pequeños productores.*
- *Centros de transformación productiva: donde se transforma la materia prima producto de la producción agrícola, pesca, entre otros; para procesar, almacenar y comercializarla.*
- *Otros proyectos de Infraestructura social productiva: Espacios que permiten dinamizar la generación de ingresos de los hogares a través de la comercialización de productos, encadenamientos y conexión a mercados de las unidades productivas existentes en el territorio.*
- *Vías urbanas: a urbana de tránsito público, que incluye toda la zona comprendida entre los linderos de las propiedades.*
- *Vías rurales: son aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí. Con esta intervención se busca mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural a través de la ejecución de pavimentación, placas huellas, pontones y todas aquellas obras de infraestructura vial que permitan la salida de productos de las comunidades para su comercialización.*

En los numerales 2 y 3 del artículo 3 "Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo" de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026. 'Colombia Potencia Mundial de la Vida", dentro de los pactos estructurales que componen el Plan Nacional de desarrollo, determinó el siguiente:

(…) 2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales;

y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

3. Derecho humano a la alimentación. Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana. (…)

El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia estableció que: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política consagró que: "(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Seguidamente, el inciso segundo del artículo 288 constitucional señaló: "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prescribió: " En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales", en conjunción del artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1.991, el cual dispone que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde "(…) construir las obras que demande el progreso local" .

En ese mismo sentido, el artículo 27 de la ley 1454 de 2011 consignó los siguientes principios para el ejercicio de competencias entre la Nación y las entidades territoriales:

"(…) ***1. Coordinación.*** *La Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, las entidades territoriales y demás esquemas asociativos se articularán, con las autoridades nacionales y regionales, con el propósito especial de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como individuos, los derechos colectivos y del medio ambiente establecidos en la Constitución Política.*

2. Concurrencia. *La Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común, cuando así esté establecido, con respeto de su autonomía.*

3. Subsidiariedad. *La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial apoyarán en forma transitoria y parcial en el ejercicio de sus competencias, a las entidades de menor categoría fiscal, desarrollo económico y social, dentro del mismo ámbito de la jurisdicción territorial, cuando se demuestre su imposibilidad de ejercer debidamente determinadas competencias. El desarrollo de este principio estará sujeto a evaluación y seguimiento de las entidades del nivel nacional rectora de la materia. El Gobierno Nacional desarrollará la materia en coordinación con los entes territoriales. (…)".*

En esta línea, la identificación se realiza por auto focalización, según lo descrito en el documento CONPES 100 de 2006, de acuerdo con las necesidades de los departamentos y su interés. Así, el municipio de San Juan del Cesar, ha expresado al Director General del ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- FIP- PROSPERIDAD SOCIAL - FIP*** *la intención de suscribir un Convenio Interadministrativo, el cual se encuentra fundamentado en la Ley 489 de 1998, que en su artículo 95 establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de*

cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos (…)", de tal forma que se busca establecer el marco general para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- FIP –PROSPERIDAD SOCIAL -FIP*** *y el departamento del Huila para la ejecución de obras de infraestructura social y hábitat, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y la reconciliación social.*

Caracterización del municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira

El área urbana del Municipio de San Juan está compuesta por 44 barrios así: Villa Corelca, Gran Colombia, Manzanares, El Centro, La Floresta, San Rafael, Regional, La Victoria, Juan Bautista, Forero, Loma Fresca, Manzanillo, Paraíso de Betel, La esperanza,16 de Julio, Norte, Félix Arias, 20 de Julio, Buenos Aires, El Prado, Las Delicias, Alpes, Enrique Brito, Nueva Colombia, Altos de la prosperidad, El Carmen, San Francisco, Juan Antonio Araujo, Rafael de Armas, Las Tunas I, Las Tunas II, Chiquinquirá, Villa Hermosa, María Emma Mendoza., Los rosales, Manuel Antonio Dávila, San Juan Bautista, Chapinero, Los Ángeles, Los rosales, los Olivos.

La pobreza multidimensional se calculó en el municipio de San Juan del Cesar en 36.6% del total de la población (18.148 personas) de las cuales en la zona urbana se ubica en 28.9% (10.138 personas) y en la zona rural en 51.0% (7.398 personas).

Conforme lo expuesto por el Ente Territorial en su carta de intención a ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- FIP -PROSPERIDAD SOCIAL - FIP****, el siguiente es el impacto del proyecto a desarrollar en la comunidad:*

> *"Población directamente beneficiada: Aproximadamente 18.000 habitantes residentes de BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACION LOS ROSALES, LOS OLIVOS, LAS PIÑITAS (SAN JUAN UN UNICIPIO PARA VIVIR), LAS TUNAS, JUAN ANTONIO ARAUJO, MARIA ENMA MENDOZA, CHIQUINQUIRA, VILLA HERMOSA Y CHAPINERO AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, donde se concentra la población más vulnerable del municipio de san juan del cesar (Población desplazada, con altos niveles de pobreza y desempleo).*
>
> *(…)*
>
> *Se beneficiarán directamente con la ejecución del presente proyecto aproximadamente unos 18.000 habitantes distribuidos 10 de los 43 barrios que posee el área urbana del Municipio de San Juan del Cesar, estos barrios beneficiados se localizados en la parte Nor-oriental del Municipio de San Juan del Cesar, área urbana así:*
>
> *Urbanización LOS ROSALES, LOS OLIVOS, LAS PIÑITAS (SAN JUAN UN MUNICIPIO PARA VIVIR), LAS TUNAS I Y II, JUAN ANTONIO ARAUJO, MARIA ENMA MENDOZA, CHIQUINQUIRA, VILLA HERMOSA Y CHAPINERO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.*
>
> *Esta población pertenece según fuente de la secretaria de planeación Municipal a* ***estrato nivel 1****. (…)*
>
> *El Municipio de San Juan del cesar, posee aproximadamente un 47% de sus vías pavimentadas, el 53% restantes, se encuentran en terreno natural. (…)".*

Así mismo, el Comité Institucional de Infraestructura y Hábitat para la Paz, realizado el 19 de marzo de 2025, en virtud de las disposiciones de la Resolución 02563 del 23 de octubre de 2024, revisó la priorización de territorios y población con el propósito de aprobar la

metodología de focalización y posterior suscripción de Convenios y/o Contratos interadministrativos que permitan aumentar las potencialidades y ventajas de los territorios aportando a la inclusión social y la reconciliación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerable y víctima de la violencia, basados en lo establecido en el decreto 0017 del 14 de enero de 2025 que trata sobre la denominación, objeto y funciones del ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- FIP -PROSPERIDAD SOCIAL -FIP*** *sus dependencias.*

En ese sentido, en la sesión del 19 de marzo de 2025 el Comité Institucional aprobó la siguiente obra a desarrollar y por consiguiente viabilizó la suscripción del convenio interadministrativo a suscribir con el municipio de San Juan del Cesar, departamento de la Guajira, basados en las líneas de identificación territorial expuestas.

> *"4. OBRAS POR DESARROLLAR*
>
> *La Secretaría Técnica expone, basados en las líneas de identificación territorial expuestas previamente, que las obras por desarrollar que buscan ser aprobadas en el presente comité basados en las líneas de identificación territorial socializadas, corresponden a:*
>
> *Actividad 1. Departamento de la Guajira, municipio de San Juan del Cesar, sector vías y transportes, tipología Estudios y diseños vía rural (Comunidades indígenas Wayuu y Wiwa)"*

Por su parte el municipio de San Juan Del Cesar presenta la ficha de maduración del proyecto en fase III (estudios y diseños). Esta situación fue validada por el ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- FIP -PROSPERIDAD SOCIAL -FIP*** *de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Revisión Documental de Proyectos (Anexa a este documento), así como, con la pertinencia social que se presenta en el Formato de visita de pertinencia correspondiente al acta 1 – Focalización de los proyectos.*

En ese sentido, en sesión del Comité, se aprueba iniciar los procesos precontractuales para la celebración del convenio interadministrativo que desarrolle el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 22 ENTRE VIA NACIONAL Y CALLE 8 SUR, DE LA CALLE 4 SUR ENTRE CARRERAS 17 Y 25, PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL DE LOS BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE LOCALIZAN EN EL SECTOR NOR- ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA." Propuesto por el Ente Territorial.

Así las cosas, la celebración del convenio interadministrativo será basado en la intencionalidad, disponibilidad e interés informado por parte de los mandatarios departamentales amparados en la Ley 489 de 1998 en su artículo 95, cuya estrategia de selección de beneficiarios se realizará por auto focalización que es uno de los instrumentos reconocidos por el CONPES 100 de 2006 como una herramienta de focalización con el propósito de alcanzar mayor eficiencia y calidad en el gasto público social.

Conforme a lo estipulado en la Resolución 02563 del 23 de octubre de 2024 numeral 5, el Comité Institucional Social y Hábitat para la Paz definió el listado de territorios en los que se invertirán los recursos para la realización de proyectos de infraestructura social. Los territorios presentados en el comité corresponden a: Cauca y Huila, Valle del Cauca, La Guajira y Antioquia. Siendo estos aprobados por la votación de los miembros del comité.

Así mismo, en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura y Hábitat del ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- FIP -PROSPERIDAD SOCIAL -FIP****, le corresponde ejecutar proyectos de infraestructura social, productiva y hábitat que conlleven a la superación de la pobreza, generando así mismo la reactivación de la economía y el desarrollo sostenible de los territorios y las comunidades más vulnerables del país en el marco del proyecto de inversión: Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo de*

Infraestructura Social y Hábitat para la Paz Total a Nivel Nacional - FIP Nacional, con el objeto de promover y financiar pequeñas y medianas obras como vías, espacios comunitarios, mejoramientos de vivienda, infraestructuras productivas en el marco de las economías populares y comunitarias que respondan al derecho humano a la alimentación. Todo lo anterior, con el f in de atender las necesidades de los grupos más vulnerables del país a través de la generación de entornos saludables, seguros y dignos, contribuyendo así a la superación de la pobreza y los objetivos de desarrollo sostenible.

En consecuencia, para alcanzar los postulados constitucionales, así como el logro de las metas establecidas en el plan de desarrollo, el ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- FIP – DPS-FIP Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA),*** *han convenido en articular esfuerzos y recursos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDODE LA CARRERA 22 ENTRE VIA NACIONAL Y CALLE 8 SUR, DE LA CALLE 4 SUR ENTRE CARRERAS 17 Y 25, PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL DE LOS BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE LOCALIZAN EN EL SECTOR NOR- ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA".*

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección de Infraestructura y Hábitat, solicita la celebración del presente Convenio Interadministrativo entre el ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ,*** *en adelante* ***PROSPERIDAD SOCIAL – FIP*** *y* ***EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA),*** *este último en adelante se denominará* ***LA ENTIDAD TERRITORIAL.****»*

2. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- FIP – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** - **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)** para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social.

ALCANCE AL OBJETO: La obra a desarrollar como resultado de este convenio es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 22 ENTRE VIA NACIONAL Y CALLE 8 SUR, DE LA CALLE 4 SUR ENTRE CARRERAS 17 Y 25, PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL DE LOS BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE LOCALIZAN EN EL SECTOR NOR- ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al código 95111600: «vías de tráfico abierto» desagregados así:

GRUPO	G	Servicios
SEGMENTO	95000000	Terrenos, edificios, estructuras y vías
FAMILIA	95110000	Estructuras y Edificios Permanentes
CLASE	95111600	Vías de tráfico abierto

El objeto de la contratación definido para la presente investigación de mercado pertenece al cuarto sector de la construcción. Si bien la clasificación tradicional de tres sectores (primario,

secundario y terciario) es general, el DANE utiliza una clasificación de cinco sectores para sus estudios económicos.[1]

Clasificación del DANE (Cinco Sectores): El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su Conteo de Unidades Económicas de 2021, identificó cinco sectores económicos principales para su análisis:

- Comercio
- Industria
- Servicios
- Construcción
- Transporte

Para el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), la construcción de una pavimentación legal entraría en el sector de la Construcción.

El DANE, en su clasificación para el Censo Económico y otras estadísticas, define el sector de la Construcción de manera amplia. Según el *"Documento metodológico del Censo Económico para el Sector de la Construcción 2021"*[2] del DANE, este sector incluye:

- La construcción de edificios (División 41 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 AC).
- Las obras de ingeniería civil (División 42 de la CIIU Rev. 4 AC). Dentro de esta división se encuentra específicamente la "Construcción de carreteras y vías de ferrocarril" (código 4210).
- Las actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil (División 43 de la CIIU Rev. 4 AC).

La pavimentación es una actividad esencial en la construcción de carreteras y otras obras de ingeniería civil. Por lo tanto, se clasifica directamente dentro del sector de la Construcción según los lineamientos del DANE.

En el documento en mención se define este sector de la siguiente manera:

"Según las recomendaciones internacionales de las Naciones Unidas, la construcción o actividad constructora, se define como "la actividad económica dirigida a crear, renovar, reparar o ampliar activos fijos consistentes en edificios, realizar obras de ingeniería para mejorar terrenos y otras obras de ingeniería como carreteras, puentes, presas, etc."[3]. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia del constructor o por la contratación de labores especializadas (…).".

Adicionalmente, en el citado documento se señala lo siguiente:

"Algunos de los conceptos más importantes del sector construcción son los siguientes:

(…)

- *Construcción: comprende las actividades corrientes de construcción que abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes, locales agropecuarios, otros edificios públicos y de servicios, entre otros; y la construcción de obras de ingeniería civil como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. (CIIU Rev. 4 A.C.).*

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas-2021

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-sector-construccion.pdf

[3] Organización de las Naciones Unidas, 1998. Recomendaciones internacionales para las estadísticas de la construcción

(…)

- *Obras de ingeniería civil: comprende las obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad (CIIU Rev. 4 A.C.) (…)".*

Por otra parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas las actividades económicas relacionadas con la construcción corresponden a la Sección F.

"Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

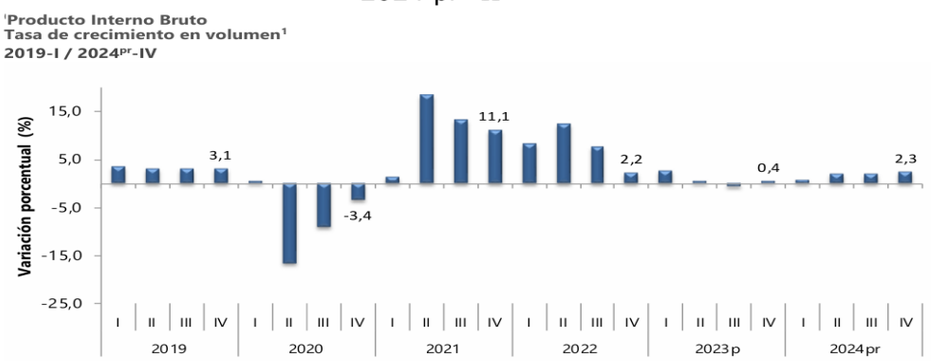
Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera."[4].

3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el cuarto trimestre de 2024pr, el PIB crece 2,3% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.».[5]

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2019-I / 2024 pr -II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

[4] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
[5]Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

Según el enfoque de la producción; «El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.».[6]

Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

[6] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen[1] por actividad económica
2023ᵖ - 2024ᵖʳ año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2023ᵖ - 2022	2024ᵖʳ - 2023ᵖ	2024ᵖʳ
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	8,1	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[2]	5,0	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[3]	10,5	8,1	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-3,6	1,4	0,3
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[5]	2,2	1,9	0,1
Construcción	-3,1	1,9	0,1
Actividades financieras y de seguros	8,9	0,4	0,02
Actividades profesionales, científicas y técnicas[6]	2,0	0,1	0,01
Información y comunicaciones	1,8	-0,8	-0,02
Industrias manufactureras	-2,7	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	2,6	-5,2	-0,3
Valor agregado bruto	**1,1**	**1,8**	**1,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**-2,5**	**1,1**	
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,7**	

Fuente: DANE, PIB_T
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional
*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[3]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[4]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[5]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[6]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.».[7]

Para resaltar que en abril 2025 no se observaron cambios en los precios de los bienes y servicios con respecto a marzo de 2025.

[7] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

Ilustración 3 Variación del IPC

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

«En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%). ».[8]

Ilustración 4 IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC

3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico de salarios presentado por el Banco de la República entre 2015 y 2025, se evidencia una variación promedio de los últimos 10 años del 6,08%.[9]

Ilustración 5 Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2025

[8] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

[9] Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios consultada el 12 de mayo de 2025

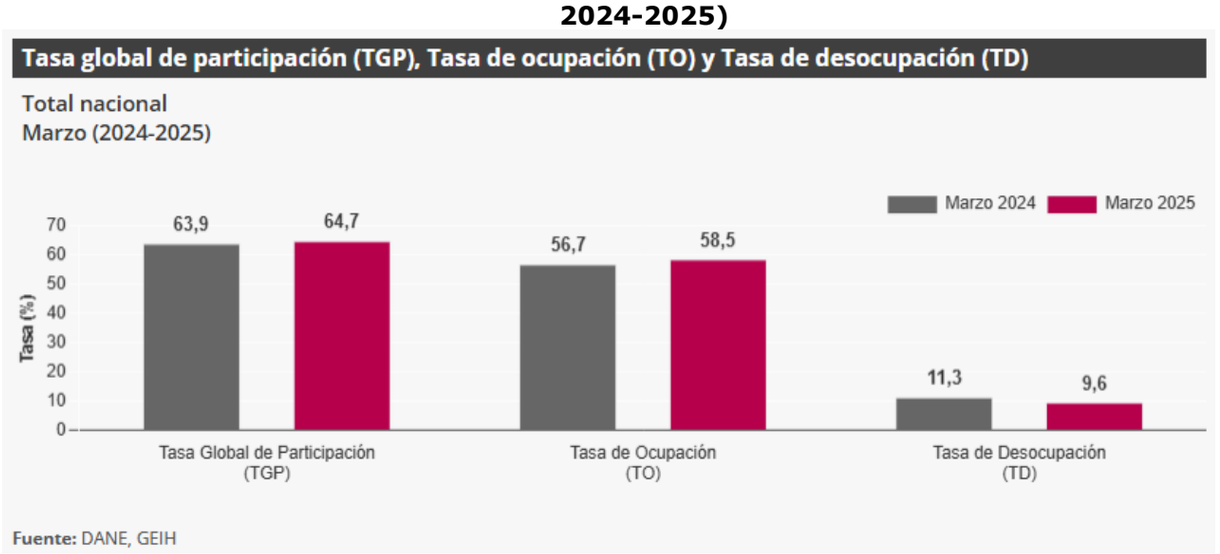


Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.».[10]

Ilustración 6 Tasa global de participación, ocupación y desocupación (febrero 2024-2025)



De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta marzo de 2025.

De este modo se relaciona a continuación de forma trimestral móvil, y dicho trimestre relacionado corresponde a enero 2025 y marzo de 2025 con la siguiente información.

10 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

«Para el total nacional en el trimestre enero - marzo 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) en 24,9 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 6,0 p.p.». [11]

Ilustración 7 tasa de brecha de género de empleabilidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre enero - marzo 2025

Tasas	Enero - marzo 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,8	53,2	23,6
TO	70,7	45,8	24,9
TD	8,0	13,9	6,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.6. Empleo población con discapacidad

«El DANE busca promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados; los indicadores Mercado laboral población en condición de discapacidad permiten visibilizar la información estadística para este segmento poblacional. El enfoque biopsicosocial adoptado para la medición de la discapacidad la define: «como un problema a la vez social y personal, que requiere no solo de atención médica y rehabilitadora, sino también de apoyo para la integración social, y cuya superación exige cambios tanto personales como en el entorno». En este sentido, la discapacidad se constituye como la interacción entre características de las personas (tener una limitación funcional) y características de su entorno (barreras físicas o sociales que evitan la participación efectiva en igualdad de oportunidades que los demás) (DANE, s.f.). Teniendo en cuenta lo anterior, es recomendable la vinculación de personas en condición de discapacidad para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato.

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta mayo de 2025.

Durante el trimestre enero – marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 59,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,1 p.p. dada por una tasa de 11,6% para la población con discapacidad y 10,5% para las personas sin discapacidad.». [12]

Ilustración 8 tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad

[11] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

[12] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,0	66,8	-44,8
TO	19,5	59,8	-40,3
TD	11,6	10,5	1,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales

3.1.7. Empleo de población LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192). ». [13]

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta mayo de 2025.

De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

«Durante el año móvil abril 2024 - marzo 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,2%, siendo 13,6 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 71,9%, siendo mayor en 10,9 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,9%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 11,4% para la población LGBT, siendo 1,7 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (9,8%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 85 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 18,8% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,5% (12,1 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.»[14]

[13] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información a fecha de consulta: 12 de mayo de 2025
[14] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información con fecha de consulta: 12 de mayo de 2025

Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT
Año móvil abril 2024 – marzo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.8. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

«El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles-ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC[15], 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores[16]. El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles.»[17]

«El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y

[15] Clasificación Central de Productos – CPC - 2.0 A.C. es una clasificación de orden internacional, que abarca los bienes y los servicios. Su objetivo principal es ofrecer un marco para la comparación internacional de estadísticas relativas a los productos y sirve como orientación para elaborar o revisar planes de clasificación de productos existentes y hacerlos compatibles con las normas internacionales. Para esta investigación el uso de esta clasificación corresponde a la sección 5, división 53, grupo 532 correspondiente a obras de ingeniería civil. La estructura de agregación de la información usada por el índice a partir de tipología de obra y hasta grupos de insumos es propia del DANE.
[16] Manual del Índice de Precios al Consumidor. Teoría y Práctica (2006) y Producer Price Index Manual. Theory and Practice (2004).
[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-feb2024.pdf.

obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%).»[18]

3.2 ASPECTO REGULATORIO

La Ley 87 de 1993 – Congreso de la República: «Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».

Ley 388 de 1997 – Congreso de la República: Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1682 de 2013 - Congreso de la República: Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.».

Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República: «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 444 de 2023 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público: «Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación».

Directiva Presidencial No 02 de 2023 – Presidencia de la República: «Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente»

Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 Presidencia de la República: «Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».

Demás normas relacionadas con el sector de la construcción

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, a continuación, se identifican las Mypime, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres como posibles proveedores en las adquisiciones, y sujetos de medidas afirmativas destinadas a fomentar estos emprendimientos en el sistema de compras públicas. El artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

[18] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

3.4.1 Proveedores MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.350.640 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 2.901 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, F4210: «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril»

Ilustración 10



Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 2.282 corresponden a microempresas, 313 corresponden a pequeñas empresas, y 161 corresponden a medianas empresas, para un total de 2.756 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 11



Tabla 6

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	2.282
Pequeñas	313
Medianas	161
Total, MYPIMES	**2.756**

De estos registros de MIPYMES, un total de 252 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2023, 629 renovaron su matrícula mercantil en 2024 y un total de 1.013 renovaron su matrícula mercantil en 2025; para un total 1.894 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante estos tres años.

Ilustración 12



Los criterios diferenciales, deberán ser establecidos por el municipio en el marco de la contratación de las obras, habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones, de conformidad con la normativa relacionada con la materia.

3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que «… por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres …», para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta el cargo de representante legal, reportado en el estado financiero.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 29.085 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la Superintendencia de Sociedades, existe un total de 243 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades F4210: «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril»

Del total de estas 258 empresas se puede evidenciar que 107 organizaciones, es decir, el 44,03%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por casi un 50% por mujeres.

Tabla 7

	Cantidad Total	Porcentaje Total
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Directivos ≥ 50%)	107	44,03%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS - SUPERSOCIEDADES	243	

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas: «Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio…», para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

Del total de 243 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que UNA organización, corresponde a organizaciones clasificadas como EMPRESA UNIPERSONAL, y ninguna se considera una empresa unipersonal de mujeres.

Tabla 8

	Cantidad de Empresas	Participación
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES	0	0
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES	3	1,23%

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades

NOTA 1: Este análisis se efectuó con la información correspondiente a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la SuperSociedades, aunque existe base de 2023, esta no reportó dicha información para la construcción del informe.

Los criterios diferenciales, deberán ser establecidos por el municipio en el marco de la contratación de las obras, habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones, de conformidad con la normativa relacionada con la materia.

3.4.3. Criterios ambientales social y político

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 Gasto Histórico.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



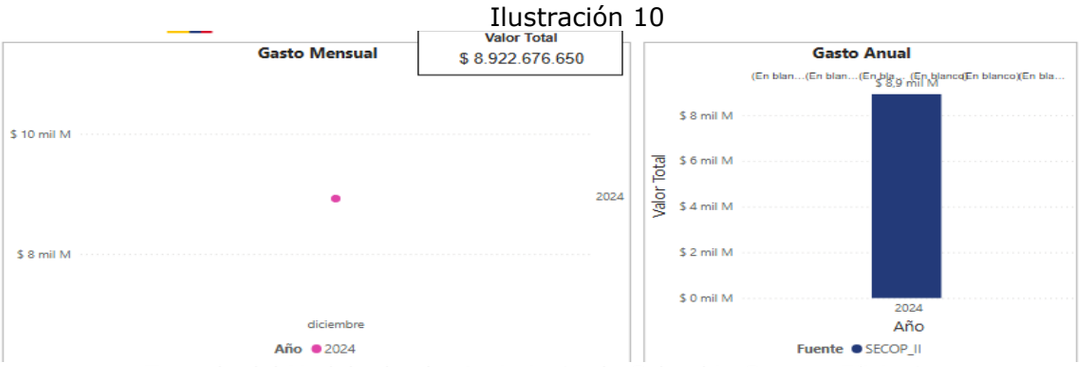
Tabla 9 Contrataciones prosperidad social 2024

Vigencia	**2024**
No. de proceso	CD-909-FIP-2024
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Objeto a Contratar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSIÓN PARA LA PAZ y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.
Valor de adjudicación del contrato	8.922.676.650,65
Plazo de ejecución	10 (Meses)
Nombre o Razón Social del Contratista	ACIZI
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7233806&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

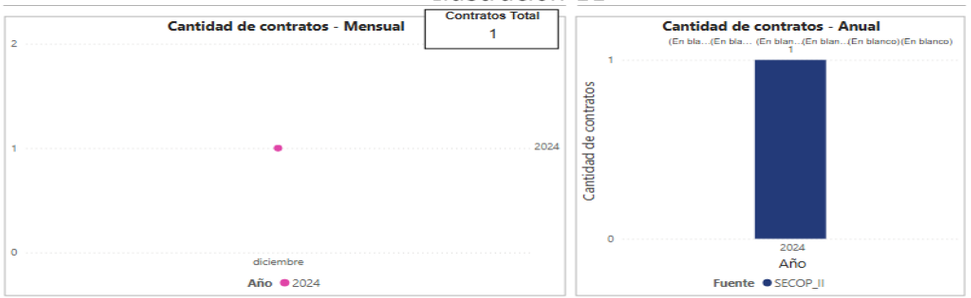
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[19] en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2023, 2024 y 2025 reportó información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 9511: «Terrenos, edificios, estructuras y vías» por un valor total estimado de contratación de $8.922.676.650 y 1 contrato.

Ilustración 10



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

Ilustración 11



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:

Ilustración 12

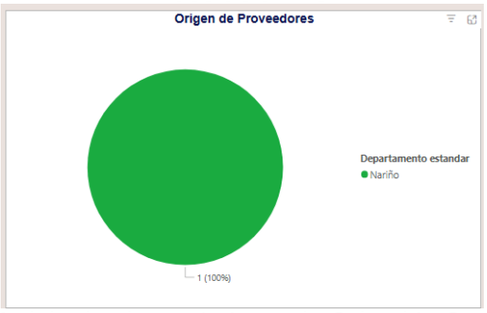


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2023, 2024 y 2025 encontraban ubicados en el departamento de Nariño con el 100%.

[19] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 12 de mayo de 2025

Ilustración 13



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

4.2. Fuente Externa:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 10. Contrataciones externas 2023

Entidad contratante	**Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta- EDUS**
Vigencia	2023
No. de proceso	EDUS-220-2023
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA VEREDA TIGRERA CON LA VEREDA JAMONACAL EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
Valor adjudicado	7.633.333.049
Plazo de ejecución	8 (Meses)
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO RED TERCIARIA MINCA
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5681097&AwardContractDetailId=3966154&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

Tabla 11. Contrataciones externas 2024

Entidad contratante	**INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**
Vigencia	2024
No. de proceso	ICCU-CTO-917 DE 2024
Tipo de Proceso	Contratación directa
Objeto a Contratar	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA
Valor adjudicado	3.654.415.110,00
Plazo de ejecución	12 (Meses)

Nombre o Razón Social del Contratista	Alcaldía Municipal de Gachalá
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186846&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

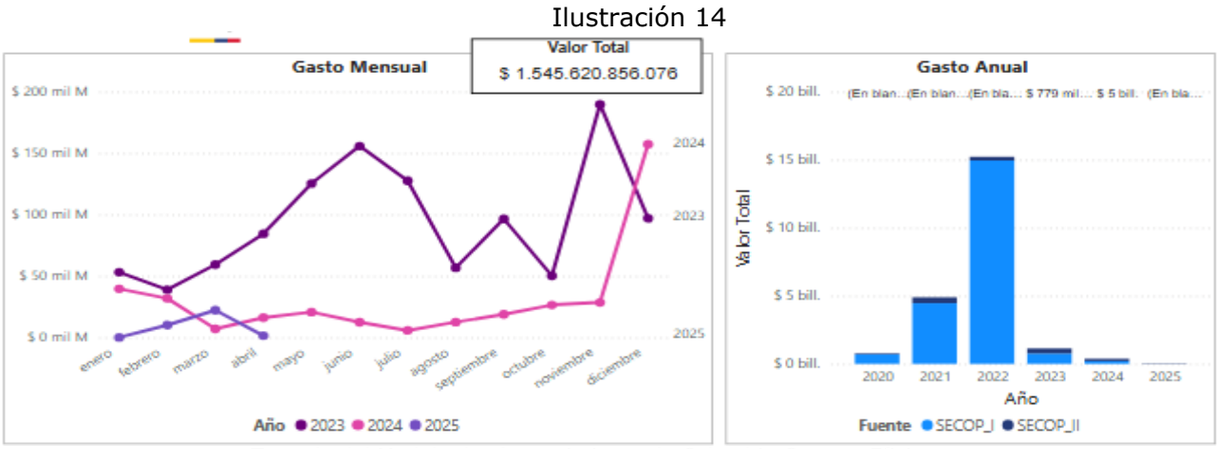
Tabla 12. Contrataciones externas 2025

Entidad contratante	**MUNICIPIO DE RIONEGRO**
Vigencia	2025
No. de proceso	10.10.00-21.16-018-2025
Tipo de Proceso	Contratación directa
Objeto a Contratar	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DEL TRAMO 40 NUQUÍ TABLAZO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
9Valor adjudicado	8.972.700.712
Plazo de ejecución	6 (Meses)
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7655520&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[20] en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2023, 2024 y 2025 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 9511: «Terrenos, edificios, estructuras y vías» por un valor total estimado de contratación de $ 1.545.620.856.076 y 3.943 contratos.

Ilustración 14

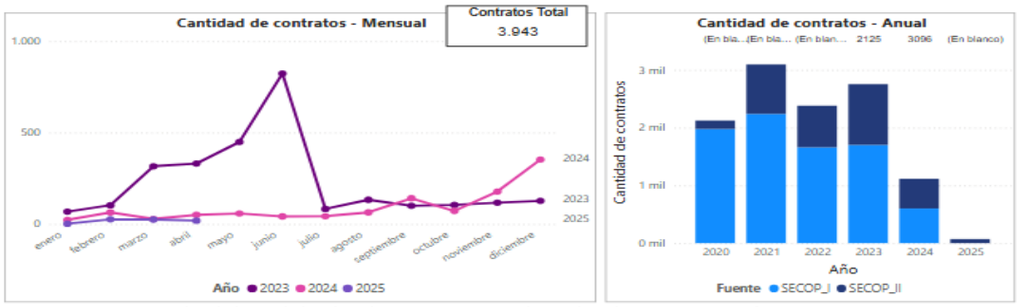


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

[20] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 12 de mayo de 2025

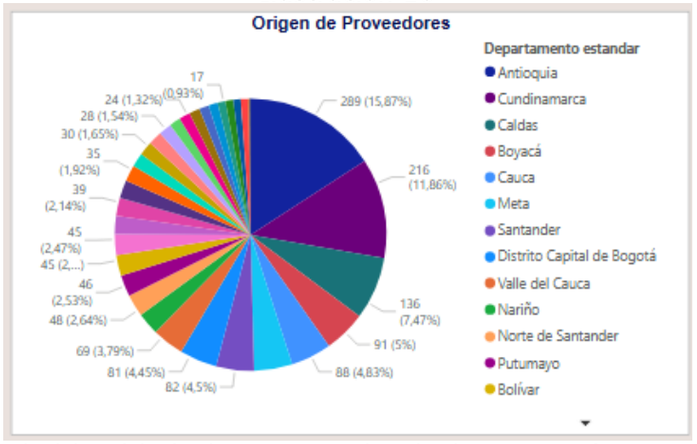
Ilustración 15



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 16



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Antioquia con el 15,87%, Cundinamarca con el 11,86%, y Caldas con el 7,47% entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Según el acta No. 5 con fecha del 19 de marzo de 2025 el presente análisis se enfoca en el proceso examinado durante el Comité, tal como se consigna en el acta en mención. Los documentos que fueron expuestos en dicho comité detallan los parámetros, alcances y requerimientos del proceso en cuestión. La transparencia y exhaustividad de la información contenida en el acta permiten una comprensión precisa del entorno operativo y de las dinámicas que influyen directamente en su desarrollo.

En los estudios previos preparados por la Dirección de Infraestructura para el comité de contratación, se define del valor del presupuesto estimado para el proceso. Esta claridad financiera facilita la planificación, ejecución y control de los recursos, minimizando la incertidumbre y permitiendo una gestión eficiente. El presupuesto establecido, por lo tanto, se erige como un pilar fundamental para la viabilidad y el éxito del proceso en el sector analizado.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad

de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA
1	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo económico-Operacional	El Conveniente presenta precios por debajo del presupuesto oficial, por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos de los A.P.U. del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes.	Impacto económico al proponente o conveniente.	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente o contratista
2	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo económico-Operacional	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del convenio	Retraso en la ejecución de las obras. Suspensión del convenio.	4	3	7	Riesgo Alto	Proponente o contratista
3	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo económico-Operacional	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del convenio en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Estado.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto convenio, retrasos en la ejecución del proyecto.	4	3	7	Riesgo Alto	Proponente o contratista
4	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo económico-Operacional	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	4	3	7	Riesgo Alto	Proponente o contratista
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacion	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista
6	General	Extern o-Int	Ejecución	Riesgo operaci	Extensión del Plazo: Que se den aumentos en el plazo de ejecución del convenio por circunstancias no imputables a las partes.	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega de la obra	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad Territorial
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Conviniente.	Impacto negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA
8	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, con materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista
9	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. El Departamento asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la obra y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el proponente y/o contratista. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al Conviniente.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
11	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo operacional	Expedición y/o modificación de normas expedidas por el Departamento: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la suscripción del convenio, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	Proponente o contratista y Entidad Territorial
12	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Natur	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc., de propiedad y/o a cargo del contratista.	Demoras en la ejecución del contrato. Pérdida de bienes del Conviniente.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Coordinación Interinstitucional: Cuando el Departamento y/o Conviniente dependen de decisiones de otras entidades o empresas para la adecuada ejecución del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual, retrasos en la entrega de la obra	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad Territorial
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Hurto de materiales y equipos: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Conviniente, causados por terceros.	Retrasos en la entrega de la obra y generación de sobrecostos al Conviniente.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista

RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA
15	Especifico	Interno	Selección-Ejecución	Riesgo operacional	Retraso en la ejecución por no tener disponibilidad de equipos, maquinaria y vehículos el contratista Que los equipos de trabajo se deterioren o se dañen durante la ejecución (maquinaria) Incumplimientos o demoras por las personas que alquilen los equipos al contratista	Retrasos o incumplimiento en la ejecución del Convenio. Suspensión del Convenio.	4	4	4	Riesgo Alto	Contratista
16	Especifico	Interno	Selección-Ejecución	Riesgo Operacional	Que el conviniente no cuente o se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, compra de materiales, pago de arrendamiento de equipos (en caso de que no sean propios), pagar remuneraciones, honorarios, y/o salarios pagar insumos, y demás gastos ordinarios de la ejecución Variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras.	Grave afectación a la ejecución, que puede incluso conducir a la paralización Iliquidez del contratista, falta de capacidad de endeudamiento, e incremento de los costos de adquisición	4	4	8	Riesgo Alto	Contratista
17	Especifico	Interno	Selección-Ejecución	Riesgo operacional	El conviniente no estima adecuadamente el valor de los riesgos previsibles para la ejecución del contrato de obra El conviniente no estima las consecuencias y valores económicos de los riesgos asignados a él en la Matriz de Riesgo del proceso de selección	Incremento del valor de ejecución del contrato para el conveniente. Perdida en las utilidades del conveniente. Causación del ítem de imprevistos previsto en el presupuesto del Convenio.	3	3	3	Riesgo Medio	Contratista
18	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgos de la natur	Condiciones climáticas adversas (previsibles): Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso normal certificado por la Autoridad competente (IDEAM)	Retraso en la entrega de la obra proyecto. Incremento de los costos de la obra.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista
19	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras: Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Inconformidad con la obra por parte de la comunidad y generación de retrasos en la entrega de la obra	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA) para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social.», con alcance de objeto «La obra a desarrollar como resultado de este convenio es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 22 ENTRE VIA NACIONAL Y CALLE 8 SUR, DE LA CALLE 4 SUR ENTRE CARRERAS 17 Y 25, PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL DE LOS BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE LOCALIZAN EN EL SECTOR NOR- ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA».

7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 Impuestos

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre las Ventas – IVA, según artículo 468, Título V. Tarifas, del Estatuto Tributario Nacional, a la tarifa general del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 de 2025 *"Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*", para la ejecución del contrato se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 del mencionado Decreto, así como a los artículos 514 y siguientes del Estatuto Tributario, en relación con el Impuesto de Timbre, con base en lo cual la tarifa a cargo del contratista será del 0,5% del valor de la orden de compra (antes de IVA), en los casos que haya lugar a ello.

Adicionalmente, el municipio deberá garantizar la aplicación de los impuestos a que haya lugar con ocasión de la contratación de la obra.

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a los documentos allegados para el proceso cuyo objeto es: *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA) para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social.»*, con alcance de objeto *«La obra a desarrollar como resultado de este convenio es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 22 ENTRE VIA NACIONAL Y CALLE 8 SUR, DE LA CALLE 4 SUR ENTRE CARRERAS 17 Y 25, PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL DE LOS BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE LOCALIZAN EN EL SECTOR NOR- ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA»* se define lo siguiente:

El valor total del convenio está compuesto por los recursos en dinero que aporte PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, el cual será hasta por la suma de **CINCO MIL TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($5.033.450.729**) incluidos todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

No.	ÍTEM DE PAGO	ESPEC. GENERAL INVIAS	ESPEC. PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
EXPLANACIONES								
1,0	210.1.1	210		Excavación de la explanación	m3	3.462,00	$ 13.252	$ 45.878.424
2,0	220.1	220		Terraplenes para conformación de subrasante	m3	9.783,24	$ 16.742	$ 163.791.059
				AFIRMADOS, SUB-BASES, BASES				
3,0	320.1	320		Subbase granular TIPO INVIAS	m3	2.597,00	$ 75.022	$ 194.832.134
4,0	610.1	610		Relleno para andenes	m3	552,00	$ 71.033	$ 39.210.216
				PAVIMENTOS EN CONCRETO				
5,0	500.1	500		Pavimento de concreto 4000 PSI	m3	2.597,00	$ 819.000	$ 2.126.943.000
6,0	640,1	640		Acero de refuerzo	kg	25.223,00	10.685	$ 269.507.755
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
7,0	630.1	630		Concreto 4000 PSI (placa de anden)	m3	367,60	$ 826.769	$ 303.920.284
8,0	672.3	672		Bordillos en concreto 4000 PSI	ml	4.328,00	$ 49.182	$ 212.859.696
9,0			1P	Nivelación de pozos de inspección según estudios de topografía	und.	21,00	$ 812.511	$ 17.062.731
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL								
10,0	701.1	701		Señalización horizontal Banda sonoras plásticas con estoperol metálico	und	4,00	$ 4.084.900	$ 16.339.600
			10A	Resaltos plásticos TIPO INVIAS	und	126,00	$ 650.000	$ 81.900.000
11,0	710.1	710		Suministro e instalación de señales verticales SP,SR, Y SI de 75x75	und	160,00	$ 763.378	$ 122.140.480
TRANSPORTE								
12,0	900.2	900		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación	m3/km	2.077,00	$ 1.874	$ 3.892.298
							TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 3.598.277.678**
							Administración (28,5%)	$ 1.025.509.138
							Utilidad (5%)	$ 179.913.884
							Imprevistos (5%)	$ 179.913.884
							COSTO TOTAL OBRA	**$ 4.983.614.583**
							PGIO (1% CD)	$ 49.836.146
							TOTAL OBRA – APORTES DPS	**$ 5.033.450.729**

Por otra parte el Municipio aportará los Estudios y diseños, en fase III, para su adecuada ejecución, cuyo valor se detalla en el siguiente cuadro, de conformidad con el documento allegado por el Municipio:

PRESUPUESTO GENERAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR PARA EL CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 22 ENTRE VIA NACIONAL (DIAG.7G) Y CALLE 8 SUR (TRAMO 1 L= 1.271 ml), DE LA CALLE 4 SUR ENTRE CARRERAS 17 Y 25 (TRAMO 2 L= 893 ml), PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL DE LOS BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE LOCALIZAN EL EL SECTOR NOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.

ITEM	ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Porcentaje sobre el valor total	VALOR DEL ENTREGABLE
1	ESTUDIO TOPOGRAFICO EN DETALLE (planimetria y altimetria), INCLUYE INFORME Y PLANOS	12,47%	$ 4.800.000
2	DISEÑO GEOMETRICO EN DETALLE, INCLUYE INFORME Y PLANOS	10,39%	$ 4.000.000
3	ESTUDIOS GEOTECNICOS PARA INGENIERÍA, INCLUYE LABORATORIOS E INFORMES	10,91%	$ 4.200.000
4	ESTUDIO DE HIDRAULICO, ESTRUCTURAS DE DRENAJE, OBRAS DE CONTENCION, INCLUYE INFORME Y PLANOS	10,39%	$ 4.000.000
5	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DEL PAVIMENTO RIGIDO Y/O FLEXIBLE. LA ENTREGA INCLUYE INFORME Y PLANOS	10,39%	$ 4.000.000
6	DISEÑO DE URBANISMO, PAISAJISMO Y SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL. INCLUYE INFORME Y PLANOS DE DETALLE	12,99%	$ 5.000.000
7	ESTUDIO DE TRAFICO Y PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PMT (AFOROS VEHICULARES) INCLUYE INFORME)	10,39%	$ 4.000.000
8	PRESUPUESTO, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CRONOGRAMA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.	9,09%	$ 3.500.000
9	ESTRUCTURACION DEL PROYECTO CON TODOS REQUISITOS HABILITANTES.INCLUYE GESTION DOCUMENTAL E INFORME DEFINITIVO DEL PROYECTO	12,99%	$ 5.000.000
		SUBTOTAL	**$ 38.500.000**
		IVA(19%)	**$ 7.315.000**
		TOTAL	**$ 45.815.000**

OBSERVACIONES: EL PRESUPUESTO ANTERIOR DETALLADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ES EL VALOR APORTADO POR LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR PARA EL CONVENIO CON EL DPS DEL PROEYCTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 22 ENTRE VIA NACIONAL (DIAG.7G) Y CALLE 8 SUR (TRAMO 1 L= 1.271 ml), DE LA CALLE 4 SUR ENTRE CARRERAS 17 Y 25 (TRAMO 2 L= 893 ml), PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL DE LOS BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE LOCALIZAN EL EL SECTOR NOR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

Adicionalmente, es de precisar que de conformidad con lo señalado en los documentos allegados, Prosperidad Social efectuará la contratación de la interventoría, cuyo costo estimado no se incluye en el valor del convenio, no obstante, se informa que el valor de la misma se proyectó en el 10% del valor de la obra, es decir, en $ 498.361.458

Preparó: Raimundo Jose Tenorio Alvarez – oficina financiera – GIT investigación de mercado.
Aprobó: Gina Janneth Chappe Chappe – Jefe Oficina Financiera